



Ministerio de Educación

3083

RESOLUCION N°



BUENOS AIRES, 25 NOV 2015

VISTO el expediente N° 18218/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de INGENIERO MECÁNICO, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 314/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO MECÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 576 del 2 de agosto de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO MECÁNICO.

54



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº

3083



Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 576 del 2 de agosto de 2013 al título de INGENIERO MECÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA MECÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y

62
90
All



Ministerio de Educación



demás requisitos académicos que obran como ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO MECÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 576 del 2 de agosto de 2013.

su ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

51
g
All

3083

RESOLUCION N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



3083

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA

A. Estudio, factibilidad, proyecto, planificación, dirección, construcciones, instalación, puesta en marcha, operación, ensayos, mediciones, mantenimiento, reparación, modificación, transformación e inspección de:

1. Sistemas mecánicos, térmicos y fluidos mecánicos o partes con estas características incluidos en otros sistemas, destinados a la generación, transformación, regulación, conducción y aplicación de la energía mecánica
2. Laboratorios de todo tipo relacionados con el inciso anterior, excepto obras civiles e industriales.
3. Sistemas de control, automatización y robótica industrial.

B. Estudios de comportamiento, ensayos, análisis de estructura y determinación de fallas de materiales metálicos y no metálicos, empleados en los sistemas mecánicos.

C. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:

1. Asuntos de Ingeniería Legal, Económica y Financiera relacionados con los incisos anteriores.
2. Arbitrajes, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores
3. Higiene Seguridad Industrial y contaminación ambiental relacionados con los incisos anteriores.

su



Ministerio de Educación

3083



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE CIENCIAS
EXACTAS, INGENIERÍA Y AGRIMENSURA
TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA	CARGA	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
PRIMER SEMESTRE							
M-1.1. 1	Análisis Matemático I	Semestral	8	128	-	Presencial	
M-1.2. 1	Álgebra y Geometría I	Semestral	6	96	-	Presencial	
M-1.3. 1	Informática I	Semestral	5	80	-	Presencial	
M-1.4. 1	Ingeniería Mecánica	Semestral	2	32	-	Presencial	
SEGUNDO SEMESTRE							
M-1.5. 2	Análisis Matemático II	Semestral	7	112	M-1.1.1	Presencial	
M-1.6. 2	Álgebra y Geometría II	Semestral	5	80	M-1.2.1	Presencial	
M-1.7. 2	Física I	Semestral	5	80	-	Presencial	
M-1.8. 2	Sistemas de Representación	Semestral	6	96	-	Presencial	
TERCER SEMESTRE							
M-2.9. 1	Análisis Matemático III	Semestral	6	96	M-1.5.2	Presencial	
M-2. 10.1	Física II	Semestral	7	112	M-1.1.1 / M-1.7.2	Presencial	
M-2. 11.1	Química	Semestral	4	64	-	Presencial	
M-2. 12.1	Informática Aplicada	Semestral	8	128	M-1.1.1 / M-1.2.1 / M-1.3.1	Presencial	
CUARTO SEMESTRE							
M-2. 13.2	Física III	Semestral	6	96	M-1.1.1 / M-1.7.2	Presencial	
M-2. 14.2	Cinemática y Dinámica	Semestral	6	96	M-1.1.1/M-1.7.2 / M-1.4.1	Presencial	
M-2. 15.2	Termodinámica I	Semestral	6	96	M-2.10.1	Presencial	
M-2. 16.2	Mecánica del Sólido	Semestral	7	112	M-1.5.2 / M-1.2.1 / M-1.7.2	Presencial	

94

11
92



Ministerio de Educación

3083



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			
QUINTO SEMESTRE							
M-3. 17.1	Elementos de Máquinas	Semestral	8	128	M-2.14.2 / M-2. 16.2	Presencial	
M-3. 18.1	Termodinámica II	Semestral	4	64	M-2.15.2	Presencial	
M-3. 19.1	Ciencia de los Materiales	Semestral	6	96	M-2.11.1	Presencial	
M-3. 20.1	Mecánica Aplicada	Semestral	7	112	M-2.9.1 / M-2.12. 1	Presencial	
SEXTO SEMESTRE							
M-3. 21.2	Diseño Industrial	Semestral	7	112	M-1.8.2 / M-2.12. 1 / M-3.17.1	Presencial	
M-3. 22.2	Mecánica de los Fluidos	Semestral	7	112	M-2.15.2	Presencial	
M-3. 23.2	Tecnología de los Materiales	Semestral	6	96	M-3.19.1	Presencial	
M-3. 24.2	Electrotecnología - Máquinas Eléctricas	Semestral	5	80	M-2.13.2	Presencial	
SÉPTIMO SEMESTRE							
M-4. 25.1	Introducción a los Sistemas Lógicos y Comandos Automáticos	Semestral	8	128	M-3.17.1 / M-2. 12.1	Presencial	
M-4. 26.1	Máquinas Térmicas I	Semestral	7	112	M-3.18.1 / M-3. 22.2	Presencial	
M-4. 27.1	Transformación de Materiales	Semestral	6	96	M-3.19.1	Presencial	
M-4. 28.1	Higiene y Seguridad Industrial	Semestral	4	64	M-2.11.1	Presencial	
OCTAVO SEMESTRE							
M-4. 29.2	Máquinas Herramientas y Tecnología de la Fabricación	Semestral	8	128	M-3.20.1 / M-3. 21.2 / M-3.22.2 / M-4.25.1	Presencial	
M-4. 30.2	Economía y Legislación	Semestral	5	80	M-2.12.1	Presencial	
M-4. 31.2	Comportamiento Mecánico de los Materiales	Semestral	5	80	M-4.27.1 / M-3. 23.2	Presencial	
M-4. 32.2	Instalaciones Eléctricas e Instrumentación	Semestral	7	112	M-3.24.2 / M-4. 25.1	Presencial	
NOVENO SEMESTRE							
M-5. 33.1	Máquinas Térmicas II	Semestral	7	112	M-4.26.1	Presencial	
M-5. 34.1	Organización y Control de la Producción	Semestral	7	112	M-2.12.1 / M-4. 30.2	Presencial	
M-5. 35.1	Proyecto de Ingeniería Mecánica	Semestral	6	96	Asignaturas 7º Semestre	Presencial	
M-5. 36.1	Electiva I	Semestral	5	80	-	Presencial	

524

c/

All



Ministerio de Educación

3083



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
			HORARIA SEMANAL	HORARIA TOTAL			

DÉCIMO SEMESTRE

M-5. 37.2	Máquinas de Transporte y Agrícolas	Semestral	8	128	M-3.24.2 / M-4. 25.1 / M-4.29.2	Presencial	
M-5. 38.2	Ensayos Especiales	Semestral	6	96	M-4.31.2	Presencial	
M-5. 39.2	Metrología y Calidad	Semestral	5	80	M-1.7.2 / M-2.12. 1 / M-4.29.2	Presencial	
M-5. 40.2	Electiva II	Semestral	5	80	-	Presencial	

OTROS REQUISITOS

	Idioma Extranjero: Inglés	---	0	-	-	---	
	Práctica Profesional Supervisada	---	0	-	-	---	

TÍTULO: INGENIERO MECÁNICO

SM
CARGA HORARIA TOTAL: 3888 HORAS

21
2-
[Handwritten signature]